

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2536241

EXTRACTO SENTENCIA CONSTITUTIVA DE EXPLORACION
CHAPILCA 44

Por sentencia dictada con fecha 1 de julio de 2.024, y rectificada con fecha 11 de julio de 2024, en autos Rol V-1039-2023 de este Juzgado de Vicuña, se declaró constituida legalmente la concesión de exploración denominada "CHAPILCA 44", con una superficie de 300 hectáreas, en favor de COMPAÑIA MINERA SAN GERÓNIMO, sociedad chilena, del giro de su denominación, Rut 78.801.520-8, representada por Beatriz del Pilar Piñones Jiménez, ambos domiciliados en Avda.Talca 101, Barrio Industrial Alto Peñuelas, Comuna y Región de Coquimbo.

El pedimento que originó esta concesión fue presentado el 16 de noviembre de 2.023, el cual fue inscrito con fecha 27 de noviembre de 2.023, a fojas 1578 N°873 del Registro de Descubrimientos de Minas 2.023, del Conservador de Elqui-Vicuña.

Las coordenadas U.T.M., del punto medio y de cada uno de los vértices de la concesión de exploración son las siguientes:

VERTICE	NORTE (mts.)	ESTE (mts.)
PM	6.701.500,00	345.500,00
V1	6.703.000,00	345.000,00
V2	6.703.000,00	346.000,00
V3	6.700.000,00	346.000,00
V4	6.700.000,00	345.000,00

Extracto de acuerdo con lo dispuesto artículo 90 del Código de Minería.

Juan Carlos Contreras Araya Secretario PJUD Veintiséis de julio de dos mil veinticuatro 13:18 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: UJSPXPSEXRX.

CVE 2536241

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl